



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Comentarios a los Estatutos de nuestra colegiación obligatoria, por V. M.—Realizando labor de asociación, por V. M.—Acta de la reunión de Talavera de la Reina.—**Ecos y Noticias.**—Circular para la organización del Colegio obligatorio y solicitud de ingreso en el mismo.

Comentarios a los Estatutos de nuestra colegiación obligatoria.

En el número anterior de esta Revista ofrecimos a nuestros compañeros ocuparnos detenidamente de los Estatutos que por el Ministerio de la Gobernación se han promulgado para que sirvan de base a la colegiación obligatoria recientemente decretada para la clase Veterinaria. Hoy cumpliendo lo prometido, y con el fin de que los Veterinarios toledanos, que son con los que más directamente estamos en relación, se den cuenta exacta del alcance y finalidad práctica de dichos Estatutos, a la vez que se compenetren de su verdadera virtualidad, vamos a pasar revista al articulado de los mismos, y después de comentarle con toda la imparcialidad debida, deducir las consecuencias y juicios que la tal disposición ministerial nos ha sugerido.

Empezamos por declarar que, con la publicación de los que eran para nosotros tan deseados Estatutos de colegiación obligatoria, hemos experimentado una grande y deplorable decepción. Los que desde hace mucho tiempo veníamos defendiendo la implantación de esta forma de colegiación para nuestra clase, por considerarle el procedimiento de asociación más adecuado para que